



# Municipalidad De Esquipulas Palo Gordo

Departamento de San Marcos, Guatemala C.A.

Tel: 4838 9047

E-mail: muniepg@hotmail.com



GOBIERNO de  
GUATEMALA

EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL DE LA POBLACION DE ESQUIPULAS PALO GORDO DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS CERTIFICA: TENER A LA VISTA EL LIBRO DE ACTAS ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL EN EL CUAL APARACE INSCRITA EL ACTA NUMERO 33-2020 DE FECHA OCHO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, DONDE SE ENCUENTRA INSERTO EL ACUERDO MUNICIPAL NUMERO DECIMO OCTAVO QUE COPIADO LITERALMENTE DICE. -----

**DECIMO OCTAVO:** (SOLICITUD DEL COORDINADOR DE LA UNIDAD DE LIBRE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA). Se trae a la vista para resolver la solicitud presentada por el señor Kevin Donald Reyna Sandoval como Coordinador de la Unidad de Acceso a la Información Pública y Oficina de Relaciones Públicas de esta municipalidad, en la cual solicita se le autorice para recabar la información que exige el Decreto 57-2008 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Acceso a la Información Pública, ya que desde esta fecha las anteriores corporaciones municipales no le dieron cumplimiento a lo que establece el artículo 10 de dicha norma legal. Por lo anterior se deja a consideración de los señores integrantes del Concejo Municipal para lo que se tenga a bien resolver. El Honorable Concejo Municipal, del municipio de Esquipulas Palo Gordo, departamento de San Marcos. **CONSIDERANDO:** Que de acuerdo a lo que establece el artículo 10 de la ley de Libre Acceso a la Información Pública es de observancia general para todos organismos del Estado, municipalidades, instituciones autónomas y descentralizadas, para garantizar a toda persona, natural o jurídica, el acceso a la información o actos de la administración pública que se encuentre en los archivos, fichas, registros, base, banco, etc. **CONSIDERANDO:** Que es atendible la solicitud presentada en esta oportunidad por el señor: Kevin Donald Reyna Sandoval, quien solicita la autorización para recabar la información del año 2008 a la presente fecha, para que se pueda ingresar a la página web de la municipalidad y dar los avisos respectivos a donde corresponda. **CONSIDERANDO:** Que la actual administración municipal viendo la necesidad de darle cumplimiento al artículo 10 de la Ley de Libre Acceso a la Información Pública en el mes de junio del presente año habilito su página web con la siguiente dirección: municipalidaddepalogordo.gov.gt. **POR TANTO:** El Honorable Concejo Municipal, después de deliberar al respecto, y de conformidad con las facultades que le otorga la Constitución Política de la República de Guatemala en sus artículos 253 y 254 y los que le confiere el Código Municipal Decreto 12-2002 y sus reformas artículos 3, 7, 9, 33, 35, 38, 39, 40, 53 y el artículo 10 de la Ley de Libre Acceso a la Información Pública; por unanimidad **RESUELVE:** I) Autorizar la recolección de la información, de acuerdo a lo que establece el artículo 10 de la Ley de Libre Acceso a la Información Pública en las diferentes dependencias municipales, a partir del año 2008 a la fecha, al señor: Kevin Donald Reyna Sandoval. II) El presente acuerdo es de efecto inmediato, debiéndose notificar al señor Kevin Donald Reyna Sandoval. III) El señor Kevin Donald Reyna Sandoval deberá de informar al Jefe de la Oficina de Recursos Humanos de los avances que se tenga en la recolección de la información pública que se solicite. IV) Notifíquese.-----

Y, para remitir a donde corresponde, transcribo la presente copia certificada, debidamente confrontada con su original, en una hoja de papel bond tamaño oficio con membrete, en la Población de Esquipulas Palo Gordo, Departamento de San Marcos a los cuatro días del mes de agosto del año dos mil veinte. -----

CERTIFICO:

  
Selvin Johel López Orozco  
SECRETARIO MUNICIPAL



Vo. Bo.

  
Exadillas Dionel Ramos Aguilar  
ALCALDE MUNICIPAL



"POR UNA ADMINISTRACION MAS HUMANA"